ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COMPRAVENTA 011 DE 2021	
CIUDAD Y FECHA	Cajicá, 30 de agosto de 2021
ACTA No.	003
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	9 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DE 2021
DEPENDENCIA	Secretaria de Planeación – Dirección de Tics - Ctei
RUBRO	23030701010601 Fuente 100 23030101030301 Fuente 100
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2021000882 de 12/05/2021 y 2021001033 de 16/06/2021
CONTRATISTA	**PEN & PAPER SAS** RL María Angélica Prieto Ayala
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.	NIT: 901.018.949-1 C.C. 39.804.370 Expedida en Cajicá
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($28.259.217)**
ADICIÓN N° 1	NO APLICA
ADICIÓN N° 2	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($28.259.217)**
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	09/08/2021
FECHA DE INICIO	09/08/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	08/09/2021
PRÓRROGA N° 001	NO APLICA
PRÓRROGA N° 002	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	30/08/2021
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) Mes
REGISTRO PRESUPUESTAL	2021001400
FORMA DE PAGO	**Un único pago a la entrega de los elementos adquiridos por un valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($28.259.217)**
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	N/A
SUPERVISOR(ES)	**CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ** Secretario de Planeación y **FABIO DÍAZ RAIGOSO** Director de Tic´s-Ctei
GARANTÍA ÚNICA	SEGUROS DEL ESTADO – 21-44-101357439
***CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**	CUMPLE TOTALMENTE ACTIVIDADES PACTADAS

OBJETO:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-1013 57439	Calidad de los elementos	5.651.843,40	09/08/2021	15/09/2022
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-1013 57439	Cumplimiento del contrato	4.238.882,55	09/08/2021	15/03/2022

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	$ **$ 28.259.217**
4	VALOR ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA	$ 0
5	SALDO TOTAL EJECUTADO	$ 0
6	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 28.259.217**
7	SALDO A LIBERAR	**$ 28.259.217**

ESTADO LEGAL:

De acuerdo con la ejecución del contrato, se verifica la existencia de las siguientes actas que evidencian el cumplimiento contractual

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
001	09/08/2021	ACTA DE INICIO
002	30/08/2021	ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA
003	30/08/2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AFECTADO:

No. DE ACTA	FECHA	RUBRO AFECTADO
001	09/08/2021	N/A
002	30/08/2021	N/A
003	30/08/2021	N/A

LAS PARTES MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que el día 09 del mes Agosto del año 2021, **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ** y el contratista **PEN & PAPER SAS,** suscribieron el Contrato de Compraventa 011 del año 2021, cuyo objeto es COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($28.259.217).**

SEGUNDO: Que el día 10 de agosto de 2021 el proponente TECNOPHONE COLOMBIA SAS envió observación extemporánea señalando, en síntesis:

La marca y modelo oferta por parte de PEN & PAPER corresponde al modelo SA400 s37/480g marca Kingston siendo este INFERIOR lo requerido por la entidad dado que no cumple con la capacidad mínima de almacenamiento.

Conforme a lo indicado por la entidad solicitamos se evidencie dicha información con documentos expedidos por parte del fabricante donde se pueda evidenciar dicha información, toda vez que, si se compara técnicamente con lo solicitado por la entidad, que corresponde a un disco de 500GB, la ficha técnica presentada dice explícitamente 480GB.

Que una vez revisada la observación por parte de la dependencia encargada de la parte técnica se dispuso lo siguiente:

Respecto a dicha observación en el caso del ítem #6 Disco Duro Sólido, los valores reales siempre son inferiores a los valores nominales (Los fabricantes de discos duros venden sus discos redondeando gigabytes e interpretan la capacidad de almacenamiento de 1000 megabytes (1GB) en 1000 megabytes (1Gb), en vez de 1024 en 1024 megabytes. Tengamos en cuenta que la informática se basa en lenguaje binario (Base2), no en Decimal (Base10), y en menor medida en Hexadecimal (Base16) y que ya es decisión de cada fabricante si en las fichas técnicas optan por colocar un valor nominal para que se ajuste a los rangos conocidos comercialmente, o si por el contrario describen los valores reales que ofrecen sus productos, sin embargo y teniendo en cuenta que en la invitación pública se solicitó específicamente una capacidad de almacenamiento de 500 GB y no de 480 GB, lo cual no se advirtió por parte de los proponentes en el tiempo de observaciones y lo cual derivó en no tener en cuenta los valores nominales vs los reales para dicho ítem.

Por tal razón y en aras de cumplir con los principios de selección objetiva y transparencia en la contratación estatal se dispuso con el contratista seleccionado PEN & PAPER SAS realizar terminación anticipada y liquidación al contrato de compraventa 011 de 2021 para así poder realizar de nuevo el proceso contractual.

Que en dicho contrato no hubo ejecución contractual.

Que atendiendo lo expuesto, y para efectos presupuestales se enviará copia de la presente acta a la Secretaría de Hacienda, a fin de que se proceda a:

Liberar en favor del municipio el saldo sin ejecutar que corresponde a la suma **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($28.259.217).**

Que, como consecuencia de lo expuesto, las partes acordaron:

PRIMERO: El supervisor del contrato solicitará a la Secretaría de Hacienda la liberación de la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($28.259.217).**

SEGUNDO: EL MUNICIPIO DE CAJICÁ y la señora María Angélica Prieto Ayala representante legal de PEN & PAPER SAS manifiestan que se encontrarán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el presente contrato y por consiguiente no presentarán reclamación o demanda, salvo en lo relacionado con la ejecución de las pólizas, en caso de ser necesario.

TERCERO: Que según el Acta de Recibo Final y Terminación Anticipada N° 002 a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021, las partes decidieron realizar la terminación anticipada de contrato de Compraventa No. 011 de 2021, se recibieron a satisfacción las pólizas correspondientes según él contrato de Compraventa No.011 de 2021, dentro de los plazos previstos para ello y en las condiciones establecidas.

CUARTO: Que las pólizas fueron entregadas por el Contratista y recibidas por la Supervisión a entera satisfacción.

QUINTO: Que, en la presente Acta de Liquidación, están incluidos todos los valores entregados así: Valor inicial de Contrato, valor del Acta de Recibo Final y Terminación Anticipada y Saldo a liberar.

SEXTO: Que no se impusieron multas ni sanciones al Contratista.

SÉPTIMO: Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Cajicá, ha cumplido con sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el Contrato.

OCTAVO: Del balance económico del Contrato se concluye que el Municipio debe liberar el saldo correspondiente a la suma de (**VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($28.259.217).**

NOVENO: Que los Supervisores del Contrato dejan constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Contratista.

DÉCIMO: Que las partes se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el presente Contrato.

ONCEAVO: Ordenar a la secretaría de hacienda liberar el saldo correspondiente a la suma de (**VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($28.259.217)**, para lo cual se deberá enviar copia de la presente acta de liquidación.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y definitiva el Contrato de **Compraventa No. 011 de 2021** suscrito entre la ALCALDÍA DE CAJICÁ y el Contratista **PEN & PAPER SAS** con el NIT: 901.018.949-1, representante legal **MARÍA ANGÉLICA PRIETO AYALA,** una vez el Municipio libere el saldo por concepto del Acta de Recibo Final y Terminación Anticipada.

SEGUNDO: El Contratista no hará reclamo posterior alguno al respecto, pero responderá por el servicio prestado.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación por quienes en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021.

FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Angelica Prieto

PEN & PAPER S.A.S
NIT: 901018949-1
Rep. Legal: MARÍA ANGÉLICA PRIETO AYALA
C.C. 39.804.370
CONTRATISTA

Elaboró: Patricia Palomo Hurtado – Profesional Universitario Dirección Tics-Ctei
Aprobó: Fabio Diaz Raigoso – Director Tics-Ctei